

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- 126129 JEFAD-GUMOV

Ibagué 26 de noviembre de 2021.

Coronel. WILLIAM BARACALDO LEON
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 75721 09/09/2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2021	Hasta	26/11/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2021-066235-METIB, el señor (a) Coronel WILLIAM BARACALDO LEON, obrando en calidad de (comandante de la Policía metropolitana de Ibagué), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) subintendente HERNANDO PRADA LANDERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de octubre de 2021, periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 01/10/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-112319-DETOL del 21/10/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra No 75721 09/09/2021					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT".					
Contratista	NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ DOC. IDENTIDAD: 80.421.019 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Calle 57 No. 8B-05 Piso 2 TELÉFONO: (1) 3485757 E-MAIL: licitacionestatal@previsora.gov.co					
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ					
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2021	10	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"	METIB	\$ 145.283.002
	2	2021	10		DETOL	\$ 170.456.513
	3	2022	10		METIB	\$ 262.061.750
	4	2022	10		DETOL	\$ 205.261.703
	VALOR TOTAL					\$ 783.062.968
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
				"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"		
	VALOR TOTAL					
Valor total del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2021	10	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"	METIB	\$ 145.283.002
	2	2021	10		DETOL	\$ 170.456.513
	3	2022	10		METIB	\$ 262.061.750
	4	2022	10		DETOL	\$ 205.261.703
	VALOR TOTAL					\$ 783.062.968

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	DESDE 10/09/2021		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	HASTA 30/09/2022		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	HASTA 30/09/2022		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	<u>VIGENCIA 2021</u>	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	<u>VIGENCIA 2021</u>	
Adiciones	N/A	<u>VIGENCIA 2021</u>	
Modificatorios	Ninguna		
Prorrogas	Ninguna		
Otros	Ninguna		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo S/N del 25/11/2021, la funcionaria de la PREVISORA Carol Yohana Rodriguez carol.rodriguez.ext@previsora.gov.co, finaliza el envío de las pólizas expedidas para las unidades METIB, DETOL,

El día 10/11/2021, son cargadas a la plataforma Olimpia las facturas de los SOAT expedidas durante el mes de noviembre y diciembre.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado parafiscales de la Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS CERT-247-2021 de fecha 02/09/2021.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final del suministro de las llantas, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros a adquirir deben estar inscritos en el RUNT.	SI	Se verificó el RUNT y los seguros aparecen registrados en la plataforma
2	El oferente entrego en forma electrónica los SOAT, en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de la solicitud del supervisor del contrato. Las solicitudes de pólizas se realizarán trimestralmente, la cual se hará llegar al oferente con copia de las licencias de tránsito del parque automotor de la entidad.	SI	El contratista hizo entrega electronica de 67 pólizas SOAT, a los 10 días hábiles después de realizar el pedido entregado con el reporte de la emisión general
3	El oferente certificara por escrito que, en caso de presentarse un error en la información de los vehículos contenida en las pólizas por errores en la elaboración de la póliza, el oferente debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Ibagué por el envío incorrecto de la	SI	De las 67 pólizas SOAT emitidas no se presentaron errores en la información de los vehículos al momento de elaborar la póliza SOAT.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
información tanto de datos de vehículos como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias.			

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas contratadas, y al recibido a satisfacción del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 375.718.216,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 150.734.856,00	40.12%
Valor total facturado	\$ 115.447.316,00	40.12%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 115.447.316,00	40.12%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 224.983.360,00	59,88%

Nota: El valor correspondiente al DETOL es de \$ 375.718,216.00, que equivale al 45,56% del valor del contrato total

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 25/11/2021	\$ 115.447.316,00	del 01/11/2021 al 31/12/2021	\$ 115.447.316,00	70SO61220- 70SO64243- 70SO61215- 70SO61234- 70SO62495- 70SO61208- 70SO64240- 70SO61209- 70SO60539- 70SO60550- 70SO60549- 70SO60540- 70SO60541- 70SO60544- 70SO60545- 70SO60561- 70SO60542- 70SO60601- 70SO60600- 70SO60543- 70SO60546- 70SO60557- 70SO60554- 70SO60548- 70SO60547- 70SO60608- 70SO60552- 70SO60551- 70SO60553- 70SO64241- 70SO64245- 70SO60612- 70SO60560-	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 7 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL		
				70SO60563~ 70SO60575~ 70SO60555~ 70SO60582~ 70SO60571~ 70SO60562~ 70SO60579~ 70SO60556~ 70SO60558~ 70SO60559~ 70SO60565~ 70SO60564~ 70SO60568~ 70SO60570~ 70SO61356~ 70SO60567~ 70SO60566~ 70SO60583~ 70SO60569~ 70SO60572~ 70SO60580~ 70SO60589~ 70SO60591~ 70SO60588~ 70SO60576~ 70SO60587~ 70SO60586~ 70SO60598~ 70SO60573~ 70SO60574~ 70SO60584~ 70SO60581~ 70SO60593~ 70SO60592~ 70SO60585~ 70SO60590~ 70SO60602~ 70SO60577~ 70SO60578~ 70SO60596~ 70SO60613~ 70SO60595~ 70SO61717~ 70SO61730~ 70SO61732~ 70SO61707~ 70SO61716~ 70SO61713~ 70SO61722~ 70SO61712~ 70SO61718~ 70SO62525~ 70SO61715~ 70SO61723~ 70SO61725~ 70SO61724~ 70SO61706~ 70SO61696~ 70SO61709~ 70SO61746~ 70SO61700~ 70SO61699~ 70SO61703~ 70SO61710~ 70SO61720~		

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
				70SO63140 70SO61711 70SO61705 70SO61701 70SO61704 70SO61708 70SO61702 70SO60599 70SO60615 70SO60607 70SO60604 70SO60597 70SO60594 70SO60606 70SO60603 70SO60611 70SO60619 70SO60624 70SO60605 70SO60626 70SO60620 70SO60614 70SO60625 70SO60618 70SO60621 70SO60623 70SO60609 70SO60610 70SO60635 70SO60630 70SO60622 70SO60617 70SO60616 70SO60628 70SO60631 70SO60658 70SO60657 70SO62177 70SO62182 70SO62185 70SO62184 70SO62189 70SO62190 70SO62188 70SO62195 70SO62193 70SO62196 70SO62180 70SO62178 70SO62186 70SO62187 70SO62179 70SO60632 70SO60639 70SO60629 70SO60634 70SO60636 70SO60633 70SO60627 70SO60651 70SO60640 70SO60647 70SO60664 70SO60638 70SO60656 70SO60645		

Página 9 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL		
				70SO60646 70SO62440 70SO62439 70SO60649 70SO60644 70SO60641 70SO60637 70SO60650 70SO60669 70SO60652 70SO60653 70SO64244 70SO60648 70SO60659 70SO60661 70SO60662 70SO60655 70SO60654 70SO60670 70SO60663 70SO60769 70SO60787 70SO60778 70SO62452 70SO60801 70SO62446 70SO60811 70SO62175 70SO63177 70SO60792 70SO60805 70SO60784 70SO60794 70SO60807 70SO60797 70SO60791 70SO60776 70SO60785 70SO60788 70SO60790 70SO60789 70SO60802 70SO60839 70SO60844 70SO60848 70SO60803 70SO60806 70SO62454 70SO61738 70SO62456		
4.2 No aplica 5. RECOMENDACIONES Ninguna. 6. CONCLUSIONES El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.						

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente: **HERNANDO PRADA LANDERO**
 Supervisor orden de compra 75721DETOL
 Correo electrónico: detol.armov-com@policia.gov.co
 No. Celular: 3204467356